



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2022-00331-00

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho la presente demanda de IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, informándole que se encuentra vencido el término legal otorgado por el Despacho para que subsanara la misma y la parte demandante no se pronunció.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Septiembre 7 de 2022

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS.
SECRETARIA.-

Firmado Por:
Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8c6fc8a13d1acdf81f1c6bf72d08bb08d59d038c7638e86cc2d808088ccce582

Documento generado en 07/09/2022 02:36:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2022-00331-00

IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE SIETE (7) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En efecto la parte demandante no subsanó la demanda, por lo que no queda otro camino al Despacho que rechazarla.

En mérito a lo expuesto se

R E S U E L V E

1.- RECHAZAR la presente demanda de IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD instaurada por la señora DORIS ESTER BARROSO SARMIENTO a través de apoderada judicial, contra los señores JOSE VASQUEZ SANTIAGO y ELIAS BARROSO JINETE, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

m.o.a.

Sep. 7/22

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 153

Fecha: 8 de Septiembre de 2022

Notifico auto anterior de fecha
7 de Septiembre de 2022

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61248ae886727806bd435965c9100de84eb9ebad2de6da842e20b6c5e22b3cea**

Documento generado en 07/09/2022 03:55:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>